



MORELOS
2018 - 2024

Convocatoria Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: "Empresas de la Mujer Morelense" Proyectos de Fortalecimiento 2018

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA JEFAS DE FAMILIA: "EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE" PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO 2018

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2018/04/19
2018/04/25
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5594 Alcance "Tierra y Libertad"



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO)

BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 32, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos; 2 y 17, de la Ley Estatal de Apoyos a Jefas de Familia; 12, fracción VI, de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos; 11, fracción VII, 13, fracción VI, 14 y 26, fracciones I, III, IV, V, IX y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 2, 3, 4, fracciones III y VI, 7 y 9, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos, emito la siguiente:

CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA JEFAS DE FAMILIA: "EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE" PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO 2018

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos está facultada para establecer políticas públicas que propicien, vigilen y alienten el respeto de los derechos de las mujeres y sus familias, impulsando la transversalidad para el fortalecimiento pleno de la incorporación de la mujer a la vida económica, política, cultural y social de nuestro Estado; así como, fomentar las condiciones para alcanzar su bienestar, igualdad de oportunidades, mejorar su calidad de vida, la de sus familias y la plena integración a la sociedad.

Que desde el 2013, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos implementó el Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: "Empresas de la Mujer Morelense" y de acuerdo a las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018, la presente Convocatoria se emite bajo las siguientes:

BASES

23. Haber sido beneficiadas por el Programa Empresas de la Mujer Morelense en ejercicios fiscales anteriores.



24. Organizarse en grupo de 2 a 6 mujeres, que vivan en la misma localidad.
25. Haber comprobado en tiempo y forma la totalidad del capital semilla otorgado de acuerdo con las Reglas de Operación y Convocatoria del ejercicio fiscal que corresponda.
26. Ninguna de las integrantes podrá estar inscrita en más de un grupo.
27. La recepción de los proyectos y la documentación será del 16 al 18 de mayo de 9:00 a 15:00 horas y deberán ser ingresados por alguna de las integrantes del grupo en representación de sus demás compañeras del grupo, en las instalaciones que ocupa el Parque Ecológico Chapultepec, ubicado en Bajada Chapultepec número 27, Colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos.
28. Presentar debidamente llenados los siguientes documentos:
 - I. Anexo I. Carta de Exposición de motivos (por grupo);
 - II. Anexo II. Ficha Técnica de la Empresa (por grupo);
 - III. Anexo III. Cédula Socio Económica (por integrante);
 - IV. Presentar mínimo 10 fotografías impresas de la empresa mostrando los servicios o productos que ofrecen. (por grupo);
 - V. En caso de contar con certificado de capacitación por parte de ICATMOR o institución similar anexar la constancia de la misma, y
 - VI. En caso de contar con plan de ventas, logotipo, estudio de mercado, marca registrada de su producto/servicio o registro en Orgullo Morelos, anexarlo a la Ficha Técnica de la Empresa.

Además, deberán entregar copia simple legible la siguiente documentación de cada una de las integrantes del grupo:

- a) Identificación oficial vigente.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 3 meses).
- d) Comprobante de afiliación al seguro popular VIGENTE, o afiliación al IMSS o ISSSTE, y



e) Sólo en caso de que alguna de las integrantes del grupo presente alguna discapacidad permanente, deberán anexar constancia médica que establezca el tipo de discapacidad, la cual deberá ser emitida por cualquier institución de salud pública.

Todas las mujeres solicitantes deberán cumplir en tiempo y forma con los requisitos que establezca la presente Convocatoria pues no habrá prórroga alguna.

29. La solicitud para el acceso al Programa no crea derecho a obtener el Capital de Fortalecimiento, ya que está sujeto a la entrega de la documentación y formatos requeridos, así como al cumplimiento de los criterios de elegibilidad, suficiencia presupuestal. Además, cualquier omisión o incumplimiento en la entrega de documentación, así como la falsedad en la información proporcionada será motivo de anulación en el proceso de selección.

30. La información proporcionada por las mujeres solicitantes estará sujeta a revisión en cualquier momento por parte de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos.

31. Con la finalidad de detonar proyectos regionales y fomentar cadenas productivas (cadenas de valor), se considerarán como prioritarios aquellos proyectos que contengan estas características, entendiéndose por cadena productiva al enlace de un producto o grupo de productos locales cuya integración o participación permiten aumentar la producción, transformación o comercialización.

32. Los proyectos que hayan cumplido satisfactoriamente con todos y cada uno de los requisitos publicados en las Reglas de Operación y en la presente Convocatoria, serán enviados al Comité Dictaminador para su análisis, discusión y en su caso aprobación de acuerdo a los criterios de elegibilidad (viabilidad técnica, impacto económico y social); la asignación del Capital de Fortalecimiento se sujetará a la disponibilidad presupuestaria del Programa.

33. Cualquier aspecto que no esté considerado en las Reglas de Operación o en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Dictaminador y su fallo será inapelable.



34. Los resultados de los proyectos que accederán al Capital de Fortalecimiento serán publicados el 27 de julio de 2018 en la página del Gobierno del Estado <http://www.morelos.gob.mx> y en el portal de internet <http://www.desarrollosocial.morelos.gob.mx>, así como en los estrados de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos.

35. El Capital de Fortalecimiento para los proyectos aprobados será desde 10 mil y hasta por 100 mil pesos.

36. Para la entrega del Capital de Fortalecimiento, todas las mujeres beneficiarias firmarán un Convenio de Ejecución con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos, con el que se formalizará su ingreso al programa y en el que se establecerán sus derechos y obligaciones.

37. El Capital de Fortalecimiento otorgado únicamente podrá ser usado para adquirir: maquinaria, mobiliario, herramientas, equipamiento, materia prima u otros bienes de capital. Dichos bienes deberán ser nuevos y necesarios en alguna de las etapas del proyecto; también se podrá utilizar para pago de trámites de registro de marca o patente, tabla nutricional, diseño de página web, diseño de marca o empaque, licencias y podrán utilizar el 10% del monto asignado para ampliaciones, remodelaciones, instalaciones eléctricas o cualquier otro tipo de obra o construcción la cual deberá ser indispensables para el funcionamiento de proyecto.

No podrá utilizarse el Capital de Fortalecimiento otorgado para: pago de servicios (agua, energía eléctrica, teléfono y otros), arrendamiento, sueldos, deudas, traspaso de negocios, ni para la adquisición o renta de terrenos.

38. Las mujeres que hayan sido beneficiadas, deberán comprobar de manera obligatoria ante la URP la correcta aplicación y gasto del Capital de Fortalecimiento otorgado mediante documentación de compra debidamente requisitada, en el plazo que así lo establezca el Convenio de Ejecución firmado entre las partes.

39. Las mujeres beneficiarias deberán incluir el logo y/o la leyenda del Programa Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: "Empresas de la Mujer Morelense" en los productos o servicios que ofrezcan.



40. No podrán acceder al programa: funcionarios Estatales, personal de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos, integrantes del Comité Dictaminador y demás servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en el programa.

41. Todos los trámites y formatos para acceder al programa son GRATUITOS y deberán realizarse de manera personal; así como todas las responsabilidades que emanen serán intransferibles.

42. Las interesadas podrán manifestar cualquier inconformidad sobre la aplicación y ejecución del programa o sobre hechos relacionados que puedan dar lugar a fincar responsabilidades administrativas, civiles o penales de servidores públicos, directamente en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos, ubicada en Plan de Ayala #825, local no. 26, tercer piso, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Cuernavaca, Morelos, a 19 de abril de 2018.

C. Blanca Estela Almazo Rogel
Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos
Rúbrica.



ANEXO I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA JEFAS DE FAMILIA "EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE", PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO 2018.

_____, Morelos, a ____ de _____ de 2018.

C. Blanca Estela Almazo Rogel
Secretaría de Desarrollo Social del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente.

Por este medio, las abajo firmantes solicitamos el ingreso para participar en la convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento a Empresas de la Mujer Morelense, inserto en el Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia "EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE" 2018. Y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifestamos que:

No recibimos, ni recibiremos o solicitaremos apoyos de otros programas similares a nivel Federal, Estatal o Municipal que implique duplicidad.

Que somos mujeres **Jefas de Familia**, morelenses y/o que contamos con residencia mínima de 5 años en el estado de Morelos y cumplimos con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y las bases de la Convocatoria.

Que nos reunimos y acordamos por voluntad propia la conformación del grupo denominado:

Así mismo las abajo firmantes aceptamos sujetarnos a todas y cada una de las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa.

ATENTAMENTE

	CARGO	NOMBRE	FIRMA (como aparece en INE)
1	INTEGRANTE 1		
2	INTEGRANTE 2		
3	INTEGRANTE 3		
4	INTEGRANTE 4		
5	INTEGRANTE 5		
6	INTEGRANTE 6		

Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Todos los trámites y formatos para acceder al programa son **gratuitos** y deberán realizarse de manera personal.



**Anexo II. FICHA TÉCNICA
PROGRAMA EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE
FORTALECIMIENTO 2018**

Instrucciones: Llenar a mano con tinta azul o negra, con letra de molde y legible los campos abiertos y marcar con una "X" los campos de opción múltiple. El llenado deberá realizarse en grupo.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO QUE FUE BENEFICIADO

Año en el que fueron beneficiadas Folio de inscripción

Nombre del grupo con el que se inscribieron

Convocatoria en la que se inscribieron Proyectos Nuevos Uniformes Escolares

Giro Servicios Comercio Transformación Act. Agrícolas

Municipio Integrantes aprobadas

Capital Semilla otorgado \$

(con número) (con letra)

INTEGRANTES QUE ORIGINALMENTE CONFORMARON EL GRUPO

Cargo	Nombre completo
Integrante 1	
Integrante 2	
Integrante 3	
Integrante 4	
Integrante 5	
Integrante 6	

Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Todos los trámites y formatos para acceder al programa son **gratuitos** y deberán realizarse de manera personal.



**Anexo II. FICHA TÉCNICA
PROGRAMA EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE
FORTALECIMIENTO 2018**

2. INFORMACIÓN DEL GRUPO EN 2018

Nombre actual del negocio

Tipo de proyecto

Ejemplo: Huarachería, panadería, cocina económica, etc.

Giro Servicios Comercio Transformación Act. Agrícolas

Municipio Número de integrantes

Cargo	Nombre completo	¿Cuenta con alguna de estas condiciones?		
		Tiene alguna Discapacidad	Mujer Indígena	Migrante retornada
Integrante 1				
Integrante 2				
Integrante 3				
Integrante 4				
Integrante 5				
Integrante 6				

Dirección en dónde está ubicada el proyecto y datos sobre el horario de funcionamiento:

CALLE			
NUMERO INTERIOR	NUMERO EXTERIOR		
COLONIA	MUNICIPIO		
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO		
DÍAS DE FUNCIONAMIENTO			
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO			

Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Todos los trámites y formatos para acceder al programa son **gratuitos** y deberán realizarse de manera personal.



**Anexo II. FICHA TÉCNICA
PROGRAMA EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE
FORTALECIMIENTO 2018**

Describe los bienes, actividades, servicios o productos que ofrece su proyecto actualmente:

Form area with 5 horizontal lines for describing goods, activities, services or products.

¿Qué actividad desempeña cada una de las integrantes del grupo en el proyecto?

Form area with 5 horizontal lines for describing activities of group members.

¿Adquirieron equipamiento, mobiliario o herramientas independientemente del Capital Semilla otorgado por la Secretaría de Desarrollo Social? SÍ NO

Form area with 5 horizontal lines for specifying equipment, furniture or tools.

¿Cuáles han sido los mayores retos o dificultades que ha enfrentado su proyecto y cómo los han solucionado?

Form area with 5 horizontal lines for describing challenges and solutions.

Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Todos los trámites y formatos para acceder al programa son **gratuitos** y deberán realizarse de manera personal.



**Anexo II. FICHA TÉCNICA
PROGRAMA EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE
FORTALECIMIENTO 2018**

¿Cuáles han sido las mayores metas y logros alcanzados por su proyecto?

Formulario con 5 líneas horizontales para escribir las metas y logros alcanzados por el proyecto.

¿Han tomado a alguna capacitación para fortalecer sus conocimientos y mejorar su proyecto?

Formulario con 5 líneas horizontales para escribir sobre capacitaciones tomadas para fortalecer conocimientos y mejorar el proyecto.

¿Para la operación de su empresa, se han vinculado con otras empresas creadas por el programa?

Formulario con 5 líneas horizontales para escribir sobre el vínculo con otras empresas creadas por el programa.

¿Han accedido a Fondo Morelos o han solicitado algún crédito para su proyecto?

Explique

Formulario con 5 líneas horizontales para explicar el acceso al Fondo Morelos o la solicitud de crédito para el proyecto.

Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Todos los trámites y formatos para acceder al programa son **gratuitos** y deberán realizarse de manera personal.



Anexo II. FICHA TÉCNICA
PROGRAMA EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE
FORTALECIMIENTO 2018

¿Su empresa está dada de alta ante el SAT?

Sí

No

RFC

¿Está registrada la marca o nombre del proyecto?

Sí

No

Nombre registrado

Fecha de registro

¿Contratan personal en su proyecto?

Sí

No

Número de mujeres que contratan al año de forma permanente

Número de mujeres que contratan al año de forma eventual

Número de hombres que contratan al año de forma permanente

Número de hombres que contratan al año de forma eventual

Su proyecto otorga alguna prestación al personal que contrata:

Aproximadamente cuál es el monto de las ganancias anuales de su proyecto:

\$

(con número)

(con letra)

NOTA: El Capital de Fortalecimiento NO podrá utilizarse para pago de servicios (agua, energía eléctrica, teléfono y otros), arrendamiento, deudas, traspaso de negocios, pago de licencias, ni para la adquisición ni renta de terrenos.

Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Todos los trámites y formatos para acceder al programa son **gratuitos** y deberán realizarse de manera personal.



Secretaría de Desarrollo Social

**Anexo III
CÉDULA SOCIOECONÓMICA
PROGRAMA EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE
FORTALECIMIENTO 2018**

Instrucciones: Llenar a mano de forma legible los campos abiertos y marcar con una "X" los campos de opción múltiple, con tinta azul o negra. El llenado será de forma INDIVIDUAL por cada una de las integrantes del grupo.

Nombre del grupo:	Cargo dentro del grupo:
-------------------	-------------------------

1. DATOS PERSONALES				
Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Fecha de nacimiento (día/mes/año)	Edad

Teléfono celular	Teléfono casa	Teléfono referencia	Correo electrónico

Estado civil	Soltera <input type="radio"/>	Casada <input type="radio"/>	Unión libre <input type="radio"/>	Separada <input type="radio"/>	Divorciada <input type="radio"/>	Viuda <input type="radio"/>
--------------	-------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	-----------------------------

DOMICILIO	
Nombre de la calle	Nombre de la colonia/barrio/localidad: Código postal:
Número exterior	Número interior
Municipio	Elabore un croquis de cómo llegar a su domicilio:
Descripción de su fachada y puntos de referencia:	

2. CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA		
Ocupación	Ingreso mensual	¿Sabe leer y escribir?
Grado máximo de estudios	\$	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
¿Quién mantiene su hogar?		
Primaria.....()		
Secundaria.....()		
Preparatoria/Carrera Técnica.....()		
Universidad.....()		
Ninguna.....()		

3. CONDICIONES DE VIVIENDA		
La vivienda cuenta con:	Tipo de vivienda:	La vivienda que habita es:
Agua potable.....()	Su piso es de:	Crédito Hipotecario.....()
Teléfono.....()	Su techo es de:	Propia.....()
Drenaje.....()	Sus paredes son de:	Rentada.....()
Gas.....()	Tierra.....()	Prestada.....()
Energía Eléctrica.....()	Cemento.....()	
Recolección de basura.....()	Palma.....()	
Alumbrado público.....()	Lámina.....()	
Internet.....()	Loseta.....()	
TV por cable o satelital.....()	Cemento.....()	

FORMATO GRATUITO

Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Todos los trámites y formatos para acceder al programa son gratuitos y deberán realizarse de manera personal.

